

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 35-2-1-02272

DR. LOIS SALAZAR DECEBE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS E GUAYAQUIL ENCARGADO

060010

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 1237-051637 del 4 de octubre de 1985;

CONSIDERANDO

QUE el 26 de agosto de 1976 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Alberto Debadilla Rivas, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el licenciado Jorge Medina Cantos, con el patrocinio del Doctor Angel Suarez Valverde, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-0007-IA y 85-6997-IA del 7 de junio y 24 de julio de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE la Compañía ha dado cumplimiento a la observación formulada por el Departamento de Inspección y Análisis, mediante Oficio No. 85-SC-DIA-5156 del 21 de junio de 1985, que motivó la Resolución No. IC-CA-85-1232 del 25 de agosto de 1985, en la que se negó el aumento de capital social y la reforma de estatutos;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1251 del 15 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. IC-CA-85-1232 del 25 de agosto de 1985.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA S.A." por TRESCIENTOS MIL SUERES, dividido en trescientas acciones de un mil sueres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Fojas 2062 a 2072 del libro de registro
Resolución No. 85-2-1-1-

02272

Compañía: AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA
SOCIEDAD ANONIMA

0011

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de noviembre de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 OCT. 1983

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

SdeM.1bd.
DL.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 24.718 a 24.722, número 5.702 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.736 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.820-del
Registro Mercantil de 1.974; 17.838 de igual Registro de 1.974; y,
20.621 del mismo Registro de 1.974, margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En virtud de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.820-del
Registro Mercantil de 1.974; 17.838 de igual Registro de 1.974; y,
20.621 del mismo Registro de 1.974, margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-

En virtud de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.820-del
Registro Mercantil de 1.974; 17.838 de igual Registro de 1.974; y,
20.621 del mismo Registro de 1.974, margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-

En virtud de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.820-del
Registro Mercantil de 1.974; 17.838 de igual Registro de 1.974; y,
20.621 del mismo Registro de 1.974, margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-

En virtud de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.820-del
Registro Mercantil de 1.974; 17.838 de igual Registro de 1.974; y,
20.621 del mismo Registro de 1.974, margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-

En virtud de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.820-del
Registro Mercantil de 1.974; 17.838 de igual Registro de 1.974; y,
20.621 del mismo Registro de 1.974, margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-

En virtud de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.820-del
Registro Mercantil de 1.974; 17.838 de igual Registro de 1.974; y,
20.621 del mismo Registro de 1.974, margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil